

## COMENTARIOS LIBERALES

## El canon y el PP

FEDERICO JIMÉNEZ LOSANTOS



Desconozco si el canon digital, esa especie de atraco promovido por la SGAE contra los compradores de *cedés* y *deuvedés* para rebañar lo que puedan del *Top Manta* y

esquilmar hoy a los usuarios de ordenadores y, mañana, a los de *mp3* y teléfonos móviles es una iniciativa izquierdista o derechista. Ni siquiera sé si lo centrista es estar a favor del canon pero menos o contra el canon pero sólo un poco. La idea de que alguien grave un producto –además de la carga fiscal que ya lleve en el precio– por el posible rendimiento comercial que pueda sacársele a su uso es una fechoría de las que retratan a toda una casta cultural y a toda una época.

Esa máquina de recaudar montada por el antiguo vocalista de Los Canarios tiene un fundamento moral y legal, que es la defensa de la propiedad intelectual como parte de la propiedad privada. Pero cuando el derecho de propiedad se pervierte hasta convertirlo en una agresión al propietario, es decir, en un atraco al consumidor de *cedés* por lo que pueda grabar y, tal vez, ganar con ellos, pierde toda la legitimidad originaria y se convierte en lo que es: una forma de rapiña desde arriba, desde los altísimos políticos de la Administración. Algo que incurre en eso que siempre han denunciado los liberales, dentro o fuera del PP, en las leyes de Sucesiones y Patrimonio y que ahora suscribe hasta Zapatero: no se debe pagar impuestos dos veces por una misma cosa, sea piso o *cedé*,

«Cuando el derecho de propiedad se pervierte hasta convertirlo en una agresión al propietario, pierde toda la legitimidad originaria»

porque favorece el despilfarro, perjudica el ahorro, propicia el delito y es radicalmente injusto. De hecho, lo prohíbe la Constitución vigente precisamente por lo que tiene de doble imposición fiscal. Los *cedés* son parte del patrimonio de cualquiera y nadie tiene derecho a añadir más impuestos a los que ya lo gravan, sin duda en exceso.

Pero la lucha contra el canon ([www.todoscontraelcanon.es](http://www.todoscontraelcanon.es)) ha tenido una virtud añadida a la defensa del consumidor, que es retratar el desastre del PP en todo lo que se refiere a política cultural, nuevas tecnologías y modernización de la sociedad española. No hay que ser transfuga para servir a la progresía desde el PP. Ahí está el respaldo a la izquierda que en lo del canon digital viene dando la *pepera* Rodríguez Salmones. Ayer llegó más lejos aún: dijo a través de Efe que el voto mayoritario contra el canon en el Senado, promovido por la Entesa pero cuyo principal apoyo fue el PP, había sido «un error», que eso no prejuzgaba la posición del PP en el Congreso favorable al canon y que, al ser un asunto muy complejo, se esperase al programa electoral. Vamos, que los senadores del PP son idiotas y tiene que explicarles el canon la ideotransfuga Salmones. Es una buena ocasión para saber lo que piensa Rajoy al respecto. Si es que piensa algo.

## TRIBUNA LIBRE

El Tratado de Lisboa:  
sin volver la vista atrás

ARACELI MANGAS MARTÍN

Con la firma solemne del Tratado de Lisboa hoy, 13 de diciembre de 2007, se cierra, de momento, una de las crisis más graves entre las muchas que ha sufrido la integración europea en sus casi 60 años de existencia. El melodrama constitucional queda atrás salvándose una parte de las innovaciones de la fracasada Constitución Europea. Todos los ropajes artificiosos, ambiguos y desproporcionados de la burbuja constitucional se han dejado atrás incluido el atrabiliario sistema de normas.

En su apariencia externa, el nuevo Tratado es muy distinto al Tratado constitucional; selecciona una serie de artículos a los que modifica respecto del Derecho ahora vigente. Luego hay que introducir tales modificaciones en los dos grandes tratados en vigor: el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Roma. Por ello, es complejo e ininteligible leído aisladamente. Es una diferencia importante y negativa respecto del fallido Tratado constitucional, cuya sistemática y estructura eran su mejor carta de presentación. No vale la pena lamentarse. Al menos desaparecerá la estructura de pilares culminando la unificación orgánica.

Ahora bien, una vez que los artículos del Tratado de Lisboa se inserten en un texto refundido, como los cromos en un álbum, tapando los preceptos derogados o modificados del Tratado de la Unión Europea (TUE), éste cambiará y mejorará mucho su estructura actual y su legibilidad. Es verdad que sobran preceptos sobre política exterior, pero en los aproximadamente 60 preceptos del TUE refundido cualquier ciudadano podrá tener una idea general de los valores y objetivos comunes, de quién hace qué y para qué en la UE. Otra parte muy significativa de artículos del Tratado de Lisboa habrá que insertarlos en el Tratado más popular, el de la Comunidad Europea o Tratado de Roma, que se rebautiza como *Tratado de funcionamiento de la Unión*. Éste siempre ha sido muy técnico-jurídico y prolijo, y en él se desarrollan las políticas materiales, es decir, el cómo y en qué ámbitos se ejercen las competencias atribuidas a la UE.

Las reformas que introduce el Tratado de Lisboa confirman el notable escoramiento intergubernamental que ya tenía la nave constitucional encallada. El recorte más importante es la eliminación de la parafernalia constitucionalista para dejar al desnudo lo que realmente era aquella reforma: máximo control por parte de los estados y reforzamiento de éstos en el sistema institucional.

Del retórico y ampuloso preámbulo de la Constitución sólo se incorporará el párrafo que reconoce la inspiración en la herencia cultural, religiosa

También los estados, a través de los gobiernos y de los parlamentos nacionales, dispondrán de mecanismos más flexibles para la revisión de las políticas comunitarias, los procedimientos legislativos o la reducción del voto por unanimidad. El reforzamiento de los estados supondrá también la posibilidad de hacer revisiones renacionalizando o devolviéndoles competencias, algo que ningún tratado comunitario admitió en el pasado.

Los mecanismos institucionales se han conservado tal y como se habían dispuesto en el Tratado constitucional. Pero ya éste no aportaba un modelo nuevo, aunque se generará una nueva dinámica mucho más intergubernamental que viene dada por la nueva Presidencia permanente del Consejo Europeo y por el Alto Representante para los Asuntos Exteriores.

Cuando entren en vigor sus reformas, no antes de enero de 2009, habrá que observar la nueva dinámica, ya que la gran perdedora del camelo constitucionalista es la Comisión y lo que representa –el interés común, la independencia respecto de los estados–. Aunque sus atribuciones no varían, podrían añadirse nuevas tensiones a una deteriorada Comisión desde que la dejó de presidir Jacques Delors, con posteriores presidentes siempre débiles, mediocres o ineptos.

Los gobiernos van a tener un *quintacolumnista* en la Comisión al nombrar al Alto Representante y acumular éste los cargos de vicepresidente de la Comisión y presidente del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores, sujeto a las instrucciones de los gobiernos rompiendo la colegialidad e independencia de la Comisión. La acumulación de tales cargos puede dar eficacia y coherencia a la acción exterior pero tendremos un virrey de Europa.

Habrán tres presidentes permanentes: el del Consejo Europeo, el de la Comisión y el del Consejo de Asuntos Exteriores –el Alto Representante–. La tricefalia es un riesgo, pero dependerá del factor humano (buena química... o celos). Estos cambios confirman que pese al artificioso ropaje constitucionalista, las innovaciones de contenido que había en la Constitución y que pasan al Trata-

«Las reformas de Lisboa confirman el escoramiento intergubernamental que ya tenía la nave constitucional encallada»

y humanística; aclara que las competencias de la Unión proceden de sus estados miembros y que la UE sólo puede actuar en los ámbitos atribuidos por su naturaleza de organización internacional. Y añade algo obvio: que, además de respetar la identidad nacional de sus estados miembros y las funciones esenciales de éstos, la seguridad nacional seguirá siendo responsabilidad de cada Estado, cualesquiera que sean los avances en política común de seguridad y defensa y de solidaridad. La política exterior de seguridad y defensa mantendrá su especificidad y complejidad con pleno control intergubernamental. Se reconoce formalmente que los estados podrán retirarse de la Unión, derecho inherente a la condición de estados soberanos en toda organización internacional.

## CARTAS AL DIRECTOR

Las cartas enviadas no excederán de 20 líneas mecanografiadas. EL MUNDO se reserva el derecho a resumir o refundir los textos. No se devolverán originales ni se mantendrá comunicación con el remitente. Las cartas deberán incluir el número del DNI y la dirección de quien las envía. EL MUNDO podrá dar contestación a las cartas dentro de la misma sección. Correo electrónico: [cartas.director@elmundo.es](mailto:cartas.director@elmundo.es)

## Regina Otaola es un ejemplo para todos

Sr. Director:  
¿Dónde está la supuesta unidad en la derrota de

ETA? De nuevo todos los grupos del Congreso –menos, como siempre, el PP–, se negaron el martes a derogar la resolución para negociar con la banda terrorista. Y otra vez se tiró por tierra la propuesta de ilegalización de los brazos proetarras: ANV y PCTV.

Por fortuna, cada vez somos más los ciudadanos libres que no nos dejamos engañar por aquellas palabras que no están acompañadas de hechos reales. La derrota de ETA no será posible si no se vuelve al Pacto Antiterrorista y por las

Libertades con sus medidas de firmeza contra el entramado etarra. Recomendaría humildemente al PSOE y a esos grupos parlamentarios que juntos declaran algo por lo que luego no luchan, que tomen ejemplo y aprendan de Regina Otaola, la alcaldesa del PP de Lizartza (Guipúzcoa), quien defiende la democracia en un lugar donde los proetarras continuamente atacan al Estado de Derecho.

Ver a esta edil ahora volver a sustituir la bandera de España de su Ayuntamiento, quemada el día de la

Constitución por los *cachorros* de ETA, al tiempo que cambia el nombre de una plaza del municipio dedicada a un comando etarra, es un modelo de coherencia y de salvaguarda de la libertad que a todos, absolutamente a todos, debería servirnos de ejemplo y hacernos recapacitar para aprender y mostrar, aún con más fuerza, a esta mujer tan única como valiente toda la solidaridad y apoyo en la necesaria y verdadera unidad de la lucha contra el terrorismo. David García García. Madrid.

AL ABORDAJE

Hijas de Ryanair

DAVID GISTAU



El prestigio sensual de las aeromozas tiene una extensión literaria en *Ilona llega con la lluvia*. En esa entrega de la trashumancia de un gaviero que navega lodos y soledades,

**Maqroll** participa como socio en un burdel panameño donde las prostitutas son obligadas a vestir uniformes de azafata que les dan distinción internacional y morbo fetichista. Ha salido ahora un calendario erótico de Ryanair donde las empleadas de la compañía recorren el camino inverso: si **Álvaro Mutis** cubría desnudeces con la corteza formal del uniforme, aquí los uniformes desaparecen para delatar esa mezcla de piel y queroseno que anuncia a las Afroditas tutelares de cualquier taller mecánico. Por supuesto, a los centinelas del moralismo progresista les ha dado un soponcio al atisbar un caso sexista de mujer usada como señuelo comercial.

Obsérvese que a esa policía de las buenas costumbres jamás la llaman a alarma los desnudos a lo *Full Monty* de bomberos, policías municipales o futbolistas con las prominencias retocadas por el Photoshop.

Aún está fresco en la memoria el posado de la soldado **Pacheco** para la revista *Interviú*. Si entonces no hubo escándalo entre el feminismo, fue porque se valoró a una mujer que ejercía su libertad contra una institución tenida por retrógrada. Las azafatas de Ryanair han elegido posar con la misma libertad. Y encima su propósito no es comercial, sino benéfico. Y aun así hay

«Pareciera que aún tenemos pendiente la revolución de la minifalda para lograr que una mujer se desnude cuando le pete sin que la repriman»

quien se ha sentido obligado por los tópicos bienpensantes a acudir a salvarlas como si fueran víctimas atadas a una estaca y ofrecidas en sacrificio al machismo. Qué canon puritano e intervencionista el de ese moralismo que es reaccionario a pesar de sus coartadas *progres* y patrulla la vida social para castigar el libre albedrío y vicios inocuos como el tabaco, el trago y las ligerezas de ropa. Y qué triste oficio de ex-seminarista reprimido, el del censor que a la vista anecdótica de un cuerpo exige que se apliquen los reglamentos indumentarios de la Sección Femenina.

Pareciera que aún tenemos pendiente la revolución de la minifalda de **Mary Quant** para lograr que una mujer se desnude cuando le pete sin que la repriman. Este tonto asunto del calendario demuestra, con las azafatas de Ryanair como ejemplo, que la cruzada moralista convocada por este Gobierno infantiliza al ciudadano y le arrebató por su propio bien la capacidad de tomar decisiones, ya se trate de fumar, de comer hamburguesas, o de posar en ropa interior dentro de la cabina de un avión para recrearse con un erotismo tan inocente y libre como cuando lo practican hombres que promocionan calzoncillos.

A todas éstas, cabe augurar que, de todos los aviones posibles, a partir de ahora será en los de Ryanair en los que con más insistencia se pulse el botón de llamada a la azafata.

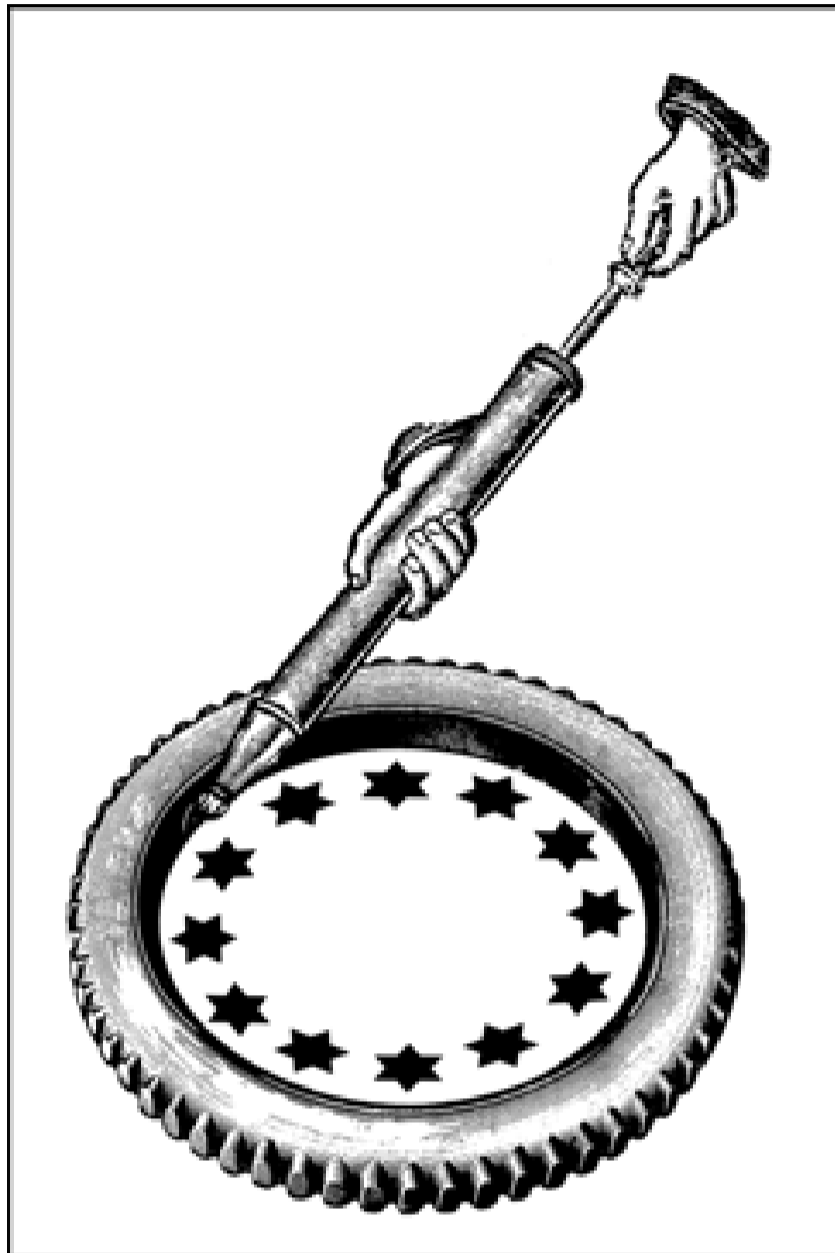
do de Lisboa son profundamente reforzadoras del intergubernamentalismo.

Reformas positivas como la reducción de comisarios o la nueva mayoría cualificada con los frenos exigidos por Polonia quedarán congeladas hasta 2014 o 2017. *Largo me lo fiáis...* Para entonces, puede haber otras reformas. Los avances democratizadores se mantienen: ampliación de la mayoría cualificada lo que facilitará la toma de decisiones en el Consejo –aunque sólo sea por el hecho contradictorio de que el temor ante una votación fuerza al consenso– y revaloriza al Parlamento europeo, así como la extensión de los ámbitos materiales sometidos a colegislación y la plena igualdad de Consejo y Parlamento confirmando a éste como legislador y coautoridad presupuestaria. El Parlamento europeo es un ganador, como en las reformas de Maastricht, Amsterdam y Niza. Pero todos los avances son a costa de la Comisión.

Los parlamentos nacionales (y los regionales) dispondrán de más facilidades que en el Tratado constitucional para impedir que se aprueben actos comunitarios que no sean necesarios ni vengan justificados por la dimensión europea y que pudieran ser adoptados por los parlamentos nacionales con la misma eficacia. Claro que este complicado sistema de alerta temprana puede conllevar tensión entre parlamentos nacionales y regionales; incluso los gobiernos podrían manejar a las cámaras nacionales contra la Comisión para frenar una propuesta contraria a sus intereses.

Se reconoce obligatoriedad a la Carta de los Derechos Fundamentales para las instituciones y los estados, incluido el poder judicial; eso sí, para que se aceptara esa obligatoriedad hubo que pagar el peaje de la excepción británica y polaca: los jueces de ambos estados no podrán examinar si las leyes y actos de esos estados respetan o no la Carta –claro que nadie debe deducir que por ello pueda haber *barra libre* para las violaciones a los derechos humanos–. Fue una concesión criticable, pero al menos en 25 estados sí se podrá invocar el carácter obligatorio de la Carta.

Decía al inicio de este artículo que el Tratado de Lisboa cerraba la crisis. De momento; porque ahora debe pasar por el *via crucis* de las 27 (que no 14) estaciones constitucionales de los estados miembros. En algunos parlamentos –Reino Unido– ya han preguntado en qué cambia sustantivamente este Tratado del de la Constitución europea. Qué buena pregunta. Pero los daneses están de dulce, incluso desean entrar en el euro y retirar sus excepciones en defensa, y los gemelos polacos –tras la



RAÚL ARIAS

cirugía de las elecciones, en la que uno de ellos ha perdido el cargo– están desactivados. El Tratado de Lisboa se ha redactado haciendo concesiones a los estados en cuanto éstos amenazaban con convocar un referéndum previo a la ratificación. Es conveniente señalar que la autorización de los tratados comunitarios –incluida la fallida Constitución– siempre es parlamentaria y que no existen ratificaciones mediante referendos más que en la mente de políticos y periodistas poco instruidos; por ejemplo, la Constitución española ni la prevé ni la permite.

Para que la ratificación del Tratado de Lisboa no sea un calvario, para que no se repitan caídas como las de Francia y Holanda y evitar la tercera caída, en este *via crucis* se necesitará más de un cirineo. Y Gordon Brown debe estar más preocupado por no caer él mismo o

Bélgica por poder ratificar como un solo Estado... Sarkozy controla en casa, pero no podrá hacer de *Sarkoman* –como en Chad– si saltara alguna sorpresa. Merkel no hará de cirineo sino que como buena *gubernanta* aplicará estricta disciplina germana si el caído es un recién llegado dejándolo sin fluido financiero.

Lo que importa es ponerse en marcha de nuevo y dejar de contemplarnos como si fuéramos el centro del mundo. El problema de la UE no es su fracaso constitucional sino cómo hacer frente a la globalización en sus dimensiones económico-tecnológica y de seguridad. Lo más interesante y preocupante para nuestro bienestar no tiene lugar en el seno de la Unión Europea.

**Araceli Mangas Martín** es catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca.

Sí hay buenos modelos educativos

Sr. Director:  
En nuestro país tendemos a ensalzar todo aquello que nos viene del extranjero mientras valoramos muy poco lo propio. En educación, sin ir más lejos, solemos citar siempre como modelo a Finlandia, cuando comunidades autónomas como Castilla y León o La Rioja presentan parámetros educativos realmente envidiables a nivel internacional.

Según el último informe PISA, por ejemplo, Castilla y León supera en resultados

a Alemania o al Reino Unido, muestra el grado de equidad mejor de toda Europa y, además, se sitúa entre los tres territorios del mundo con menor porcentaje de alumnos con bajo rendimiento, junto a Estonia y Finlandia.

Sin duda alguna, el sistema educativo español mejoraría de forma notable si valorásemos más las buenas prácticas y los sistemas que se dan dentro de España en algunas comunidades autónomas y las extendiésemos a todo nuestro territorio. **Rosa Álvarez**. Tarragona.

Paradojas y trampas del lenguaje

Sr. Director:  
Constituye una trampa del lenguaje y un caballo de Troya favorable a los intereses de los criminales etarras, el que acaben imponiéndonos su dialéctica. Así sucede cuando denominamos *liberados* a los etarras a sueldo, *lucha armada* a sus acciones asesinas, *comandos* a sus cuadrillas de pistoleros, etcétera. Un ejemplo muy reciente de estas coices lingüísticas lo tenemos en las informaciones sobre el último asesinato en Francia de los dos jóvenes guardias civi-

les, cuya muerte de nuevo ha sido calificada por distintos medios de comunicación como *ejecuciones*, afirmándose que «los guardias civiles fueron ejecutados» e, incluso, «ajusticiados».

Pero *ejecutar* y *ajusticiar* significan dar muerte al reo, y *reo* es el culpado en un proceso judicial. Para entendernos: ejecutar y ajusticiar es justo lo que ya no se puede aplicar sobre los asesinos. En este caso, más que ante una trampa del lenguaje, nos encontramos con una hiriente paradoja. **Miguel Ángel Loma**. Correo electrónico.